



burgos

boletín oficial de la provincia

núm. 178



jueves, 19 de septiembre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-179

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

- Formalización del contrato para la enajenación de maquinaria y aperos de la finca de río Cobia en el término municipal de Albillas (Burgos) 4

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el centro infantil municipal 6

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

- Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 1/2013 7

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

- Notificación de trámite de audiencia 8

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

- Convocatoria para contratar el suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales 9

- Convocatoria para contratar el servicio externo de prevención de riesgos laborales 11

- Convocatoria de selección de suministradores y el establecimiento de las normas que regirán los sucesivos suministros de bienes de material fungible 13

SECCIÓN DE SERVICIOS

- Solicitud de licencia ambiental para oficina de asesoría y gestión 15

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

- Cuenta general del ejercicio de 2012 16



sumario

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado correspondientes al primer semestre de 2013

17

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 1/2013

18

Convocatoria para la elección de Juez de Paz

19

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013

20

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

Cuenta general del ejercicio de 2012

21

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 2/2013

22

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2013

23

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013

24

Convocatoria para la elección de Juez de Paz

25

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Cuenta general del ejercicio de 2009

26

Cuenta general del ejercicio de 2010

27

Cuenta general del ejercicio de 2011

28

Cuenta general del ejercicio de 2012

29

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

30

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

31

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

32

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

33



sumario

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 594/2013	34
Procedimiento ordinario 590/2013	35

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Procedimiento ordinario 986/2012	36
----------------------------------	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Despidos 1106/2012	37
--------------------	----



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excmo. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 4E/13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.burgos.es

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Privados.
- b) Descripción: «Enajenación de maquinaria y aperos de la finca de río Cabia, situada en el término municipal de Albilllos (Burgos)».
- c) Lotes: 3.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 16000000-5 (maquinaria agrícola).
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia y web de Diputación.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 108 de fecha 11-06-13 y web de Diputación de fecha 11-06-13.

3. – *Tramitación y procedimiento de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, un solo criterio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 42.024,79 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:* 50.850,00 euros (IVA incluido), que comprende los importes de los siguientes lotes. (Lote 1: 29.500 euros; lote 2: 8.000 euros; y lote 3: 13.350 euros).

6. – *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 5 de agosto de 2013.
- b) Fecha de formalización de los contratos: 27 de agosto de 2013 (lote 1), lote 2 desierto y 2 de septiembre de 2013 (lote 3).



c) Contratistas: Agrícola Calatrava, S.A. (lote 1), lote 2 desierto y Agrodosmil Ganadera, S.L. (lote 3).

d) Importe o canon de adjudicación: Lote número 1: 35.549,80 euros, IVA incluido. Lote número 2: Desierto. Y lote número 3: 13.400,00 euros, IVA incluido.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Burgos, a 6 de septiembre de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

El Pleno del Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, expediente 130/2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en el centro infantil municipal de este Ayuntamiento.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alfoz de Quintanadueñas, a 11 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALTABLE

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1/2013, con la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2013, que se financia con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior del presupuesto.

Los interesados que estén legitimados podrán presentar reclamaciones durante el plazo de exposición al público por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Altable, a 29 de agosto de 2013.

La Alcaldesa,
Ana Isabel Sánchez Carrizo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BUNIEL

Notificación de trámite de audiencia

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación a D. Raúl Simarro Mellado de la resolución de Alcaldía de 8 agosto de 2013, dictada en expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en calle Marqués, 88, de Buniel, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante edicto insertando en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de somera indicación del contenido de la resolución recaída. Asimismo, se remite al Ayuntamiento de Etxebarri (Vizcaya), último domicilio conocido del interesado, a los efectos de publicación en su tablón de anuncios.

Expediente: Restablecimiento de la legalidad urbanística por obras sin licencia en inmueble, sito en calle Marqués, 88, de Buniel (Burgos).

Interesado: Raúl Simarro Mellado.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

El interesado podrá solicitar la resolución íntegra acreditando su identidad en el Ayuntamiento de Buniel en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente, transcurridos los cuales la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

En Buniel, a 6 de septiembre de 2013.

La Secretaria-Interventora,
Mar Castaño Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de un solo criterio, el precio, para contratar el suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 - 5. Telefax: 947 28 88 32.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 32/13 sum. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro de papel DIN-A4 y DIN-A3 para las dependencias municipales.
- c) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1. Domicilio: Ayuntamiento de Burgos.
 - 2. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
- d) Plazo de ejecución: Dos años a partir del día 1 de marzo de 2014.
- e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente por otros dos años más.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único criterio, el precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 92.561,99 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe neto: 23.140,50 euros/año.
- b) Importe total: 28.000 euros/año.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura del sobre C y D, en su caso.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – *Otras informaciones:* Tramitación anticipada.

Burgos, a 10 de septiembre de 2013.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,

Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio externo de prevención de riesgos laborales.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 - 5. Telefax: 947 28 88 32.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 4/13 ser. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio externo de prevención de riesgos laborales de la totalidad del personal tanto funcionario como laboral del Ayuntamiento de Burgos.

c) Plazo de ejecución: Desde las cero horas del día 1 de diciembre de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2017.

e) Admisión de prórroga: Sí, anualmente por otros dos más.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación en su caso: Oferta económicamente hasta 60 puntos y mejoras hasta 40 puntos.



4. – *Valor estimado del contrato:* 495.867,77 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación.*

a) Importe neto: 82.644,62 euros/año.

b) Importe total: 100.000 euros/año.

6. – *Garantías exigidas:*

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B. Descrito en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 10 de septiembre de 2013.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,

Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del acuerdo marco de selección de suministradores y el establecimiento de las normas que regirán los sucesivos suministros de bienes de material fungible con destino al Ayuntamiento de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Hacienda y Contratación.

c) Obtención de información:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

4. Teléfono: 947 28 88 25.

5. Telefax: 947 28 88 32.

6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es

8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 35/13 sum. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Selección de suministradores y el establecimiento de las normas que regirán los sucesivos suministros de bienes de material fungible con destino al Ayuntamiento de Burgos.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Ayuntamiento de Burgos.

2. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo de ejecución: Dos años.

e) Admisión de prórroga: Sí, por otros dos años más.

f) Establecimiento de un acuerdo marco: Sí.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación de cada suministro: Un solo criterio, el precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 148.760,33 euros/año.

5. – *Presupuesto base de licitación.*

- a) Importe neto: 37.190,10 euros/año.
- b) Importe total: 45.000 euros/año.

6. – *Garantías exigidas:*

- a) Definitiva para cada suministro: 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.
- b) Garantía global.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Décimo quinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
- c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Sección de Hacienda y Contratación.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1, 3.^a planta.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Quince días.

9. – *Apertura de ofertas:*

a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y documentación de requisitos de solvencia técnica y profesional (sobre B).

b) Dirección: Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta (-1).

c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.

d) Fecha y hora: En acto público a las 13:00 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

10. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta de los suministradores seleccionados.

Burgos, a 11 de septiembre de 2013.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS SECCIÓN DE SERVICIOS

Euroasesores 365, S.L., ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para oficina de asesoría y gestión en Burgos, calle Manuel Altolaguirre, número 22-24. (Expediente 57/13/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de mayo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peral de Arlanza, a 4 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

Aprobados por Decreto de la Alcaldía número 152/2013, de 4 de septiembre, los padrones fiscales de la tasa por suministro de agua, tasa por recogida de basura y tasa por alcantarillado, correspondientes al primer semestre de 2013, se hace saber para general conocimiento:

1.º – Dichos padrones quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlos libremente y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º – Contra el acto de aprobación de los padrones y de las liquidaciones incorporadas a los mismos podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º – El periodo de pago en voluntaria de las tasas comprende desde el 5 de septiembre al 5 de noviembre de 2013. A partir de esta fecha se inicia el periodo ejecutivo, lo que determina la exigencia de los intereses de demora y de los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4.º – El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente.

En Santa María del Campo, a 4 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Teófilo de la Torre Díez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sordillos, para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de agosto de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Caminos	4.500,00
6.	Casa del pueblo	11.000,00
	Total aumentos	15.500,00

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	3.500,00
8.	Gastos generales	12.000,00
	Total aumentos	15.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171, en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sordillos, a 9 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SORDILLOS

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Sordillos y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Sordillos, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, Fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la L.O.P.J. y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes*: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sordillos, a 6 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Manuel Gutiérrez Santamaría



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TOSANTOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Tosantos, a 12 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa,
M.^a Teresa Reguero Lanchares



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLEJERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Vallejera, a 3 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio de los Mozos Balbás



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
n.º 2/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 2/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villamayor de Treviño, para el ejercicio 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 7 de septiembre de 2013 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Caminos	6.000,00
	Total aumentos	6.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	De Diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	3.000,00
8.	Gastos generales	3.000,00
	Total aumentos	6.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el art. 171, en relación con los arts. 177 y 179 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 9 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Carmelo Alonso Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAMBISTIA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el correspondiente expediente durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de que los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del texto legal citado, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2 del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Villambistia, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Justo Mateo Medina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número 1/2013 del ejercicio de 2013*

El expediente 1/2013 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Villegas para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 22 de agosto de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe
6.	Caminos	17.000,00
6.	Inversiones en infraestructura	7.000,00
6.	Instalación clorado agua	1.000,00
Total aumentos		25.000,00

Esta modificación se financia con cargo a:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe
7.	De diputaciones, Consejos o Cabildos Insulares	9.500,00
8.	Gastos generales	15.500,00
Total aumentos		25.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villegas, a 9 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corralejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

Elección de Juez de Paz

Próximo a expirar el mandato de Juez de Paz de este municipio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo con las siguientes bases:

Primera. – *Condiciones de los aspirantes*: Ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Villegas y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Segunda. – *Documentación a presentar*: Solicitud de elección para el cargo, dirigida al Ayuntamiento de Villegas, conforme al modelo que será facilitado a los interesados, y fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Tercera. – *Plazo de presentación de las solicitudes*: En el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villegas, a 6 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio Ramos Corrales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Informada favorablemente la cuenta general de 2009 por la Junta Vecinal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de agosto de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

En Barrio Panizares, a 27 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Informada favorablemente la cuenta general de 2010 por la Junta Vecinal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de agosto de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

En Barrio Panizares, a 27 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Informada favorablemente la cuenta general de 2011 por la Junta Vecinal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de agosto de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

En Barrio Panizares, a 27 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Informada favorablemente la cuenta general de 2012 por la Junta Vecinal, en Asamblea Vecinal celebrada el día 27 de agosto de 2013, constituida en Comisión Especial de Cuentas, con el contenido y redacción conforme a lo establecido en el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Queda expuesta al público por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán examinar libremente dicha cuenta en la Secretaría de la Junta Vecinal, en horas de oficina, y formular por escrito ante la Junta Vecinal las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar; determinando que si en el plazo señalado no hubiere alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

En Barrio Panizares, a 27 de agosto de 2013.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2012

La Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, en Concejo celebrado el día 5 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio de 2012, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.755,00 euros y el estado de ingresos a 8.755,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz del Tozo, a 5 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta González Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

La Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, en Concejo celebrado el día 5 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio de 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 8.380,00 euros y el estado de ingresos a 8.380,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz del Tozo, a 5 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta González Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

La Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, en Concejo celebrado el día 5 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 12.610,00 euros y el estado de ingresos a 12.610,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz del Tozo, a 5 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta González Fuente



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA CRUZ DEL TOZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2009

La Junta Vecinal de Santa Cruz del Tozo, en Concejo celebrado el día 5 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa Cruz del Tozo para el ejercicio de 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 9.500,00 euros y el estado de ingresos a 9.500,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santa Cruz del Tozo, a 5 de septiembre de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta,
Marta González Fuente



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 594/2013.

Demandante/s: Agustín Bermejo Martín.

Abogado/a: Pablo Monsalve Gil-Fournier.

Demandado/s: Fogasa y Arturo Martínez Arribas.

D/D.^a Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 594/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.^a Agustín Bermejo Martín contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de septiembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 594/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. Agustín Bermejo Martín, contra D. Arturo Martínez Arribas, en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.^a Agustín Bermejo Martín contra la empresa D. Arturo Martínez Arribas, a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 2.982,10 euros más el 10% anual de la parte de dicha suma que corresponda a salarios desde el 6-3-13.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Arturo Martínez Arribas, expido el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

N.º autos: Procedimiento ordinario 590/2013.

Demandante/s: María Lourdes Santaolalla Ortúñez.

Abogado/a: Roberto Estévez García.

Demandado/s: Legherma 2008, S.L. y Fogasa.

D/D.ª Sonia Gozalo Delgado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 590/2013 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de D/D.ª María Lourdes Santaolalla Ortúñez contra la empresa, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Burgos, a 4 de septiembre de 2013.

Vistos por mí, Felipe Domínguez Herrero, Magistrado Juez de lo Social número uno de Burgos, los autos número 590/13, seguidos en materia de reclamación de cantidad a instancias de D. María Lourdes Santaolalla Ortúñez, contra Legherma 2008, S.L., en virtud de los poderes que me confiere la soberanía popular que se manifiesta en la Constitución y en nombre del Rey dicto el siguiente fallo:

Estimo la demanda interpuesta por D.ª María Lourdes Santaolalla Ortúñez contra la empresa Legherma 2008, S.L., a quien condeno a que por los conceptos reclamados le abone la suma de 5.270,01 euros más el 10% anual desde el 1-10-12.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado, abierta en Banesto, cuenta n.º 00306008409999999999, agencia sita en Burgos, calle Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 0590 13.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Legherma 2008, S.L., expido el presente en Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Número autos: Procedimiento ordinario 986/2012.

Demandante/s: María Ángeles Peña Jiménez.

Graduado/a social: Néstor Cerezo Morquillas.

Demandado/s: Anmavelo Burgos, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario del Juzgado de lo Social número tres –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a María Ángeles Peña Jiménez contra Anmavelo Burgos, S.L., registrado con el número procedimiento ordinario 986/2012 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Anmavelo Burgos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social tres, situado en avenida Reyes Católicos (Edificio de Juzgados), planta 1 - Sala 2, el día 2 de diciembre de 2013 a las 10:55 horas, para la celebración del acto de conciliación y en caso de no avenencia, a las 11:00 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Anmavelo Burgos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 5 de septiembre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO NUEVE DE BILBAO

Grupo: Social.

Procedimiento origen: Despidos 1106/2012.

Pieza ejecución: 123/2013.

Sobre: Despido.

Ejecutante: Juan Carlos González García.

Parte ejecutada: Jaiker CTN, S.L.

D/D.^a María Luisa Linaza Vicandi, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número nueve (Bilbao).

Hago saber: Que en autos pieza ejecución 123/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.^a Juan Carlos González García contra Jaiker CTN, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva. –

1. – Se acuerda la ejecución definitiva de sentencia de fecha 31-5-13, solicitada por Juan Carlos González García, parte ejecutante, frente a Jaiker CNT, S.L., parte ejecutada.

2. – La ejecución se despacha por la cantidad de 15.727,53 euros de principal más 462,51 euros de interés mora (total 16.190,04 euros) y la de 3.238 euros para intereses y costas, sin perjuicio de su interior liquidación.

Notifíquese esta resolución a las partes, a la representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 252 y 23 de la LJS)

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición ante el Juez, a presentar en la Oficina Judicial dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de expresar la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada según lo previsto en el apartado 4 del artículo 239 de la LJS.

La interposición del recurso no tendrá efectos suspensivos respecto de la resolución recurrida (artículo 186.3 de la LJS).

Para interponer el recurso será necesaria la constitución de un depósito de 25 euros, sin cuyo requisito no será admitido a trámite. El depósito se constituirá consignando dicho importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el grupo Banesto (Banco Español de Crédito), consignación que deberá ser acreditada al interponer el recurso (D.A. 15.^a de la LOPJ).



Están exentos de constituir el depósito para recurrir quienes tengan reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, los sindicatos, quienes tengan la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.

Lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

Firma Magistrado. – Firma Secretario Judicial. –

Y para que le sirva de notificación a Jaiker CTN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 9 de septiembre de 2013.

El Secretario Judicial
(ilegible)